

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9553 *ERA SOLAR XXI, SL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RENOVABLES ARAGÓN XXI, SL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles "Era Solar XXI, S. L." (sociedad absorbente) y "Renovables Aragón XXI, S. L." (sociedad absorbida), de fecha 26 de septiembre de 2016, se acordó la fusión, por absorción, de esta última por aquella, acuerdo que dará lugar, una vez concluido las operaciones de fusión, a la extinción, vía disolución sin liquidación, de la mercantil absorbida, y al traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta a la sociedad absorbente, quien sucederá íntegramente a título universal a la sociedad absorbida en todos sus bienes, derechos y obligaciones, con ampliación de capital de la absorbente. Todo ello según proyecto de fusión suscrito por el administrador único de ambas mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.- Carlos Artal Romero, Administrador único de "Era Solar XXI, SL" y "Renovables Aragón XXI, SL".

ID: A160077505-1